JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de abril de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 034 2018 00350 00**
Inicio audiencia: 9:04 am del 11 de abril de 2023
Fecha final Audiencia: 11:29 am del 11 de abril de 2023
Demandante: Jhonatan Rojas Sánchez
Demandado: Corporación Nuestra IPS

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Apoderado del demandante.

Nota en instalación: Se identifica el demandante, así como su apoderado judicial. Se deja constancia que no comparece a esta audiencia la parte demandada ni su apoderado judicial.

Nota en instalación: El Despacho con fundamento en el artículo 202 y 205 del CGP, tendrá como un indicio grave en contra de la parte pasiva, la inasistencia del representante legal de la sociedad demandada para practicar el interrogatorio de parte, así mismo, se declara precluida la oportunidad para la práctica de dicha prueba, igualmente, se declara precluida la oportunidad para la práctica del interrogatorio del demandante y las declaraciones de Julián Gomez y Carlos Arturo Correa Cano, solicitados por la parte pasiva. De oficio, se practica el interrogatorio del demandante. Se recepciona el testimonio de Martha Cecilia Esquivel Torres.

Nota en instalación: Se declara cerrado el debate probatorio y se le concede la palabra al apoderado del demandante para que presente sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutiva indica lo siguiente:

> "**PRIMERO: DECLARAR** la existencia de un contrato de trabajo a término fijo entre **JHONATAN ROJAS SÁNCHEZ** y la **CORPORACIÓN NUESTRA IPS**, el cual inicio el 19 de marzo de 2013 y finalizó el 23 de noviembre de 2016, en el cual el actor desempeñó la labor de higienista oral, devengando como último salario la suma de $876.000, y el cual fue terminado por renuncia del demandante, conforme la parte motiva de la providencia.
>
> **SEGUNDO: CONDENAR** a la demandada **CORPORACIÓN NUESTRA IPS**, a reconocer y pagar a **JHONATAN ROJAS SÁNCHEZ** los siguientes conceptos:
>
> a. A la suma de $953.700 por concepto de auxilio de cesantías de todo el tiempo laborado.
> b. A la suma de $114.444 por concepto de intereses a las cesantías de todo el tiempo laborado.
> c. A la suma de $953.700 por concepto primas de servicios de todo el tiempo laborado.

d. A la suma de $438.000 por concepto de compensación en dinero de las vacaciones de todo el tiempo laborado.
e. A la suma de $29.200 diarios a partir del 24 de noviembre de 2015 y hasta cuando se realice el pago efectivo de las condenas concedidas al demandante, por concepto de prestaciones sociales, hasta por 24 meses, y a partir del mes 25 a los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia financiera, hasta cuando el pago se verifique; por concepto de indemnización moratoria consagrada en el artículo 65 del CST.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **CORPORACIÓN NUESTRA IPS** de las demás pretensiones elevadas en la demanda.

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones invocadas por la parte demandada.

QUINTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la demandada en la suma única de $3.000.000, y a favor del demandante."

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: teniendo en cuenta que no se presenta recurso alguno frente a la decisión adoptada, el Despacho declara ejecutoriada la sentencia, así mismo, una vez cumplida la liquidación costas incluidas las agencias en derecho por parte de la secretaría, se ordenará el archivo del expediente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

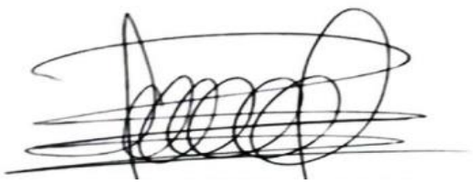

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-034-2018-00350-00 JHONATAN ROJAS SÁNCHEZ CONTRA CORPORACIÓN NUESTRA IPS-20230411_090357-Grabación de la reunión.mp4

AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-034-2018-00350-00 JHONATAN ROJAS SÁNCHEZ CONTRA CORPORACIÓN NUESTRA IPS-20230411_110437-Grabación de la reunión.mp4